



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

**ACTA N° 33**

**Fecha:**

30 de Agosto de 2005

**Hora:**

4:00 p.m.

**Lugar:**

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

**Asistentes:**

- Dr. David Buitrago, Director del Sistema Habitacional.
- Dr. Juan Carlos Conde U., Delegado del Presidente de Camacol.
- Ing. Alvaro Pérez A., Presidente (E) de AIS.
- Ing. Luis Eduardo Laverde, Delegado del Presidente de la SCI.
- Ing. Luis Enrique García R., Delegado de la Presidencia de la República.

**Invitados:**

- Ing. Javier Rincón Arenas., Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ing. Nelson Sánchez, de ICONTEC.
- Ing. Alfonso Orduz D., Presidente de SCI.
- Dra. María Teresa Cuello, FONADE
- Dra. Sara Cristina Cabello, FONADE
- Ing. Carlos a. Morales Q., FONADE
- Dr. José Elmer López R., Alcaldía de Montenegro
- Dra. Claudia Pilar Calderón A., Agencia Presidencial para la Acción Social.

Se excusó de asistir el Ingeniero Juan Fernando Arango, Delegado del Ministro de Transporte.

**1. Verificación del Quorum**

Se verifico satisfactoriamente el quorum estatutario.

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

Se aprobó por unanimidad.

**3. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.**

Se dio lectura al acta # 32, la cual fue aprobada por unanimidad.

**4. Presentación del caso “Ciudad Alegría” en Montenegro, Quindío, por parte del FONADE**

Los representantes de FONADE manifestaron los graves aspectos patológicos que se están presentando en numerosas de esta Urbanización y expresaron su preocupación por el dictamen del Experticio, según el cual las viviendas deben ser demolidas y reconstruidas. Al respecto señalan que el deseo de la comunidad de Ciudad Alegría es que sus viviendas sean rehabilitadas y en ningún caso demolidas.

En estas condiciones, los representantes de FONADE y del Municipio de Montenegro, solicitan un acompañamiento técnico de parte de la comisión, para el proceso de rehabilitación de la totalidad de las viviendas.

La Comisión señala que, en primer término, el proyecto de rehabilitación se debe ajustar al Capítulo A.10 de la NSR-98 y debe contar tanto con un revisor externo de los diseños tanto como con un supervisor técnico durante la fase de implementación de la solución.

La Comisión ofrece y se acepta, una revisión técnica de los términos de referencia que deberá elaborar FONADE, para el proyecto de rehabilitación de las citadas viviendas.

**5. Presentación del caso “Reconstrucción de 22 viviendas en el corregimiento de Ortega, Cajibío.”, por parte del INURBE.**

Se acordó aplazar la presentación de este tema para la próxima reunión de la Comisión.

**6. Sistema “Tetrapack”**

Se ha utilizado como sistema no estructural. Se les escribirá recordándoles que deben cumplir con el Reglamento establecido por la Comisión para Materiales Alternos.

**7. Proyecto de reglamento para la selección del Representante de los Gremios**

El presidente de la Comisión presentó un anteproyecto de Reglamento, respecto al cual se

recibirán Observaciones en los próximos Diez (10) días.

## **8. Atención a consultas realizadas a la Comisión**

El Secretario de la Comisión informó que se respondieron las siguientes consultas:

- Al Ingeniero Carlos Olaya, sobre la eventual obligatoriedad del Código Eléctrico Nacional.
- A la Empresa ETB, sobre la obligatoriedad de rehabilitar sísmica los elementos no estructurales en las Edificaciones Indispensables.

## **9. Propositiones y varios**

El Ing. Luis Enrique García R., informó que ha tenido conocimiento de una demanda ante la corte constitucional, instaurada por un egresado de la Universidad Santo Tomas, específicamente de la carrera de profesionales de la Construcción en Ingeniería y Arquitectura, aduciendo que la ley 400 de 1997, en su Título VI, establece limitaciones indebidas para las funciones que, en el ámbito del proceso de la construcción de edificaciones, podrían desarrollar tales profesionales.- El expediente es el D5856.

Se informó que dos Universidades locales se habían pronunciado al respecto. Se acordó que la Comisión emitiría un concepto sobre el tema, solamente en el caso que fuese consultada oficiosamente por la Corte Constitucional.

## **10. Próxima reunión.**

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el día 29 de septiembre de 2005 a las 4:30 p.m. en la sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 7:00 p.m. se levantó la sesión

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

David Buitrago C.  
Director del Sistema Habitacional

Álvaro Pérez A.  
Presidente (E) AIS